EL RAYO # 30 ENERO 2023 / BOGOTÁ - COLOMBIA

ÓRGANO PERIODÍSTICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA DE COLOMBIA

EL RAYO

SUBDIRECTIVA REGIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA

CONVENCIÓN COLECTIVA SINTRAELECOL-ENEL EN VALORES AÑO 2023

Como se había comunicado por SINTRAELECOL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, el proceso de negociación llevado a cabo en el año 2022 con ENEL COLOMBIA logró mejoras importantes para los trabajadores de la compañía. A continuación, se presentan los beneficios económicos que comenzarán a percibir los trabajadores a partir de este mes de enero y durante el año 2023.

SALARIOS:

Incremento salarial para cada trabajador del IPC + 2%, es decir que cada trabajador debe calcular y sumar un 15,12% a su salario que tenía en 2022 para conocer su nuevo sueldo básico en 2023.

DESFLEXIBILIZACIÓN:

A partir de este año los trabajadores flexibilizados de Codensa, empiezan a percibir e incrementar los valores de dichos beneficios de manera gradual para alcanzar la equidad en el año 2027.

Por lo cual los profesionales flexibilizados provenientes de Codensa comenzarán a percibir 8 días adicionales en las primas del año de manera que recibirán 32 días en prima de junio, 32 días en prima de navidad y 34 días en prima de vacaciones.

Por otra parte, todos los trabajadores provenientes de codensa podrán pactar sus objetivos del año 2023, del cual recibirán en 2024 de manera proporcional al cumplimiento, hasta un 34% de su salario básico.

Adicionalmente en 2023 empiezan a recibir el equivalente al 20% del beneficio de energía y de auxilio de transporte mensual.

AUXILIOS:

Auxilios para educación Para estudios de preescolar y primaria (semestre).	$	431.545
Auxilios para educación Para estudios de secundaria (semestre).	$	568.051
Auxilios para educación Para estudios universitarios y de carreras técnicas e intermedias (semestre).	$	2.628.231
Auxilios para educación Para educación especial (semestre).	$	986.388
Guarderías infantiles (mes).	$	206.072
Subsidio de alimentación. Incidencia prestacional diaria para trabajadores antiguos.	$	6.620
Subsidio de alimentación. Valor diario para cada trabajador.	$	22.829
Subsidio de alimentación. Valor diario para trabajadores de Ubalá.	$	35.670
Beneficio de energía. Trabajadores Emgesa y Codensa antiguos (aproximado).	$	184.574
Beneficio de energía. Trabajadores flexibilizados Codensa y nuevos ENEL. (Aproximado equivalente al 20%).	$	36.915
Prima de Localización trabajadores Guavio.	$	700.000
Prima de disponibilidad. Profesionales generación.	$	448.305
Prima de disponibilidad. Tecnólogos I generación.	$	348.010
Prima de disponibilidad. Trabajadores no ingenieros Guavio.	$	368.651
Auxilio de Transporte Urbano. Trabajadores Emgesa. (Aproximado)	$	188.345
Auxilio de Transporte Intermunicipal. Trabajadores Emgesa.	$	420.000
Auxilio de Transporte Urbano. Trabajadores antiguos Codensa.	$	149.420
Auxilio de Transporte Intermunicipal. Trabajadores antiguos Codensa.	$	208.739
Auxilio de Transporte Urbano. Trabajadores flexibilizados Codensa y nuevos ENEL. Equivalente al 20%.	$	29.884
Auxilio de Transporte Intermunicipal. Trabajadores flexibilizados Codensa y nuevos ENEL. Equivalente al 20%.	$	41.748
Viáticos. Transporte y hospedaje pagados por la empresa más alimentación para ciudades Clase A.	$	113.120
Viáticos. Transporte y hospedaje pagados por la empresa más alimentación para ciudades Clase B.	$	101.808
Viáticos. Transporte y hospedaje pagados por la empresa más alimentación para ciudades Clase C.	$	90.496
Auxilio económico por salir de la zona de trabajo. Codensa.	$	11.848
Auxilio económico por salir de la zona de trabajo. EEC.	$	38.667
Bonificación por Trabajo en Línea Viva. Supervisores Codensa.	$	4.938
Auxilio por Reconocimiento de Pensión. Trabajadores de nuevo ó antiguo convenio.	10 ó 30 SMLMV	

PRÉSTAMOS:

Préstamo de vivienda para compra o construcción en lote limpio. (Primero).	$ 162.911.101
Préstamo de vivienda para liberación de hipoteca o ampliación, terminación o mejoras. (Primero).	$ 103.670.701
Préstamo de vivienda para compra o construcción en lote limpio. (Segundo).	$ 114.037.770
Préstamo de vivienda para liberación de hipoteca o ampliación, terminación o mejoras. (Segundo).	$ 72.569.490
Préstamo de vivienda para ampliación, terminación mejoras o deshipoteca. (Tercero).	$ 59.240.400
Préstamo de Vehículo. Combustible Fósil	$ 33.259.658
Préstamo de Vehículo. Eléctrico o híbrido	$ 45.248.000
Préstamo de libre inversión.	$ 8.498.065

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA AFILIADOS A SINTRAELECOL:

Artículo 54. Servicios médicos y odontológicos. Literal D bolsa de lentes, odontología y ortopédicos.	$ 300.000.000
Plan exequial.	$ 113.120.000
Bono de firma.	$ 4.000.000

Los afiliados que necesiten y deseen beneficiarse del auxilio de lentes, odontología y ortopédicos, deberán estar atentos en las próximas semanas que el sindicato comunicará el procedimiento, canales y convenios habilitados para esto, tan pronto como la empresa haya girado los recursos y se tenga actualizados los convenios con las entidades.

Por otra parte, la inscripción al plan exequial es inmediata cuando se afilia el trabajador, es importante que cada afiliado haga la inscripción de sus beneficiarios en el momento de la afiliación y los actualice si lo considera necesario para asegurar que cuenten con el cubrimiento, para esto pueden escribir al sindicato, solicitar el formato de inscripción y remitirlo diligenciado para actualizar.

Por último, el bono de firma será pagado por la empresa en la nómina de enero de 2023 a los trabajadores que se afiliaron al sindicato hasta el 11 de noviembre inclusive de acuerdo con lo establecido en los estatutos de Sintraelecol.

La Junta directiva de Sintraelecol Bogotá-Cundinamarca agradece a todos sus afiliados por la confianza depositada y el apoyo durante el proceso, gracias al cual se lograron los beneficios que se presentan en este comunicado y que con seguridad mejorarán la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.